

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Octubre de 2021

A LA

COMISION DIRECTIVA DE FETEMBA

FEDERACION DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES

PRESENTE

REF: RESOLUCION 2/2021

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento las decisiones tomadas luego de los informes presentados con posterioridad al Primer Super Serie de la Temporada 2021/22.

CONSIDERANDOS

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una ejemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que el artículo 8 del Reglamento mencionado UT SUPRA establece las sanciones a aplicar en los casos de acumular 3 tarjetas amarillas en un mismo circuito

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

RESUELVE

- 1) Suspender por el término de 1 (una) fecha a cumplir en el próximo Super Serie Categoría Todo Competidor por haber llegado al máximo de 3 (tres) amonestaciones (Cap. 3 Art. 8) a los jugadores:
 - **FERNANDEZ, LEONCIO** (Club Ferrocarril Oeste)
 - **MELLUSO , SALVADOR** (Club Gimnasty)
- 2) Suspender por el término de 1 (una) fecha a cumplir en el próximo Super Serie por Edades por haber llegado al máximo de 3 (tres) amonestaciones (Cap. 3 Art. 8) al jugador:
 - **MELLUSO , SALVADOR** (Club Gimnasty)

Solicitamos la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y a los jugadores involucrados.

RAUL LITVAK

JAVIER HUREVICH

ALBERTO ORENTRAJ